

COMUNICADO N° 005-2020-CG/INTEG

ENTIDADES DEL ESTADO PUEDEN MODIFICAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020

Con el objeto de facilitar la ejecución de las actividades para implementar el Sistema de Control Interno (SCI), la Contraloría General de la República, mediante Comunicado N° 001 informó que las entidades del Estado podían modificar hasta el 15 de junio de 2020, el o los Planes de Acción Anual que registraron en el aplicativo informático del SCI, dentro del proceso de implementación del Sistema de Control Interno; sin embargo, considerando que las entidades actualmente están ejecutando sus funciones y actividades en un escenario complejo y de cambio permanente, a raíz de las medidas excepcionales establecidas en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, se comunica que:

- Las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno **tienen plazo hasta el 30 de junio de 2020 para modificar las medidas de remediación y control (fechas de inicio y término)**, consignadas en los Planes de Acción Anual que, en su oportunidad, presentaron ante la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del SCI.
- Para efectuar este cambio, la entidad, a través del aplicativo informático mencionado, debe recuperar el o los Planes de Acción Anual, cuyas medidas de remediación o control van a ser materia de la modificación. Efectuada la misma, la entidad debe gestionar el procedimiento regular para aprobar el o los Planes de Acción Anual, y presentarlo virtualmente a la Contraloría General, a través de su registro en el aplicativo informático del SCI.
- El plazo para implementar las medidas de remediación o control (fecha de término) contenidas en el Plan, no debe exceder el último día hábil del mes de diciembre del año 2020.
- Para obtener mayor información sobre el citado procedimiento, puede consultar el documento “Orientaciones Prácticas SCI”, al cual podrá acceder, mediante el siguiente link https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html.
- Asimismo, para cualquier consulta, orientaciones o asistencia técnica, puede comunicarse con el sectorista asignado a vuestras instituciones, o puede escribirnos al correo electrónico: consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe

Lima 11 de junio de 2020

**SUBGERENCIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**